Folleto de tarifas

En vigor desde: 18 de abril 2024

UCI

Sumario

- Comisiones y condiciones aplicables con carácter general a todos los productos
- Condiciones de valoración
- Comisiones particulares de cada producto

Comisiones y condiciones aplicables con carácter general a todos los productos

1. Ambito de aplicación

Estas tarifas son de aplicación general a las operaciones que la Entidad realiza habitualmente. Cuando se solicite la prestación de un servicio de carácter excepcional o singular, las comisiones y las condiciones serán las que expresamente se pacten, todo ello de acuerdo con la actual normativa de transparencia.

2. Gastos de correo, teléfono u otros medios de comunicación

Se repercutirán los gastos originados por estos conceptos en cualquier operación que, en su trámite, así lo requiera.

Los importes, por este concepto, serán adaptados simultáneamente a cualquier modificación de las Tarifas Oficiales Postales y de Comunicaciones.

Se repercutirá el importe de los gastos derivados de otros medios de comunicación distintos de los habitualmente utilizados con el cliente, siempre que sean solicitados o aceptados por éste.

3. Otros gastos

Los gastos por cualquier concepto, de carácter externo que pudiera corresponder al cliente se repercutirán íntegramente por el valor que figure en el justificante.

Préstamo hipotecario

Interés FIJO

1. Comisión de apertura (ver nota 1)

Máximo 2,5% del importe del préstamo
Mínimo 800,00 euros

2. Comisión por amortización anticipada (ver nota 2)

2.1. Cuando la amortización anticipada se produzca dentro de los 10 primeros años del préstamo
Máximo El importe de pérdida financiera con el límite del 2% del importe amortizado
Mínimo No se fija mínimo

2.2. Cuando la amortización se produzca en un momento posterior al indicado en el punto 2.1.
Máximo El importe de la pérdida financiera con el límite del 1,5% del importe amortizado
Mínimo No se fija mínimo

3. Comisión por subrogación deudora

Máximo 3% del importe de préstamo pendiente en la fecha de subrogación
Mínimo 800,00 euros

4. Comisión por modificación de condiciones contractuales y/o garantías

Máximo 1,5% del importe de préstamo pendiente en la fecha de modificación
Mínimo 400,00 euros

5. Comisión por ampliación de plazo (ver nota 3)

0,10% del importe de préstamo pendiente en el momento de la ampliación de plazo

6. Comisión por ejercicio de la opción de modificación del calendario de amortización (ver nota 4)

25 euros

7. Comisión por opción de futuro préstamo/crédito (hipotecario y/o personal)

Máximo 3% del importe de préstamo a suscribir
Mínimo No se fija mínimo

8. Comisión por reclamación de posiciones deudoras (ver nota 5)

35,00 euros si las gestiones de recobro se realizan dentro del territorio nacional
45,00 euros si las gestiones de recobro se realizan fuera del territorio nacional

9. Comisión por expedición de certificados

9.1. Certificado del estado de pago del préstamo
20,00 euros
9.2. Certificados diversos (ver nota 6)
50,00 euros

10. Comisión por expedición de cuadro de amortización (ver nota 7)

10.1. Si la información se refiere a los últimos 5 años
20,00 euros
10.2. Si la información se refiere a un periodo anterior a los últimos 5 años
40,00 euros

11. Comisión por envío de correo postal ordinario de cada extracto mensual

0,25 euros

12. Comisión por emisión de duplicados

12.1. Fotocopia documentación contractual del préstamo (se incluye escritura, FEIN, FiAE y póliza de préstamo)

50,00 euros

12.2. Fotocopia documentación de tasación (informe, certificado y/o factura)

50,00 euros

12.3. Duplicados de extractos mensuales hasta 12 meses de antigüedad

8,00 euros por cada extracto

12.4. Duplicados de extractos mensuales de más de 12 meses de antigüedad

15,00 euros por cada extracto

12.5. Otros duplicados

20,00 euros por cada duplicado

13. Comisión por pago del préstamo por medio distinto a la domiciliación bancaria

30,00 euros por cada pago realizado por tarjeta o por cualquier otro medio distinto a la domiciliación bancaria

14. Comisión por expedición de documentación en lengua extranjera

75,00 euros por cada documento expedido en lengua extranjera (ver nota 8)

15. Comisión por envío de documentación al extranjero

5,00 euros por cada documento enviado al extranjero (ver nota 9)

16. Comisión por gestión del préstamo en caso de conversión a moneda extranjera (ver nota 11)

2.500 euros

Interés VARIABLE

1. Comisión de apertura (ver nota 1)

Máximo 2,5% del importe del préstamo
Mínimo 800,00 euros

2. Comisión por amortización anticipada (ver nota 2)

2.1. Las partes podrán establecer contractualmente la comisión por amortización, calculada según estos supuestos que son excluyentes entre sí:

a) Cuando la amortización anticipada se produzca dentro de los 5 primeros años del préstamo

Máximo El importe de pérdida financiera con el límite del 0,15% del importe reembolsado
Mínimo No se fija mínimo

b) Cuando la amortización se produzca dentro de los 3 primeros años del préstamo

Máximo El importe de la pérdida financiera con el límite del 0,25%
Mínimo No se fija mínimo

2.2. Cuando la amortización se produzca en un momento posterior al indicado en el punto 2.1

0%

2.3. Comisión por amortización anticipada si ésta se produce con motivo de una novación y/o una subrogación acreedora siempre que suponga la aplicación durante el resto de vigencia del contrato de un tipo fijo, o con un primer periodo fijo de, al menos, tres años, en sustitución de uno variable

Máximo El importe de la pérdida financiera con el límite del 0,05% del importe reembolsado, siempre que la amortización anticipada se realice en los tres primeros años de vigencia del contrato. Transcurridos los tres primeros años de vigencia del contrato, la comisión será el 0%
Mínimo No se fija mínimo

3. Comisión por subrogación deudora

Máximo 3% del importe de préstamo pendiente en la fecha de subrogación
Mínimo 800,00 euros

4. Comisión por modificación de condiciones contractuales y/o garantías

Máximo 1,5% del importe de préstamo pendiente en la fecha de modificación
Mínimo 400,00 euros

5. Comisión por ampliación de plazo (ver nota 3)

0,10% del importe de préstamo pendiente en el momento de la ampliación de plazo

6. Comisión por ejercicio de la opción de modificación del calendario de amortización (ver nota 4)

25 euros

7. Comisión por opción de futuro préstamo/crédito (hipotecario y/o personal)

Máximo	3% del importe de préstamo a suscribir
Mínimo	No se fija mínimo

8. Comisión por reclamación de posiciones deudoras (ver nota 5)

35,00 euros	si las gestiones de recobro se realizan dentro del territorio nacional
45,00 euros	si las gestiones de recobro se realizan fuera del territorio nacional

9. Comisión por expedición de certificados

9.1. Certificado del estado de pago del préstamo

20 euros

9.2 Certificados diversos (ver nota 6)

50,00 euros

10. Comisión por expedición de cuadro de amortización (ver nota 7)

10.1. Si la información se refiere a los últimos 5 años

20 euros

10.2. Si la información se refiere a un periodo anterior a los últimos 5 años

40,00 euros

11. Comisión por envío de correo postal ordinario de cada extracto mensual

0,25 euros

12. Comisión por emisión de duplicados

12.1. Fotocopia documentación contractual préstamo (se incluye escritura, FEIN, FiAE y póliza de préstamo)

50,00 euros

12.2 Fotocopia documentación de tasación (informe, certificado y/o factura)

50,00 euros

12.3 Duplicados de extractos mensuales hasta 12 meses de antigüedad

8,00 euros por cada extracto

12.4 Duplicados de extractos mensuales más de 12 meses de antigüedad

15,00 euros por cada extracto

12.5 Otros duplicados

20,00 euros por cada duplicado

13. Comisión por pago del préstamo por medio distinto a la domiciliación bancaria

30,00 euros por cada pago realizado por tarjeta o por cualquier otro medio distinto a la domiciliación bancaria

14. Comisión por expedición de documentación en lengua extranjera

75,00 euros por cada documento expedido en lengua extranjera (ver nota 8)

15. Comisión por envío de documentación al extranjero

5,00 euros por cada documento enviado al extranjero (ver nota 9)

16. Comisión por gestión del préstamo en caso de conversión a moneda extranjera (ver nota 11)

2.500 euros

Interés MIXTO

1. Comisión de apertura (ver nota 1)

Máximo 2,5% del importe del préstamo
Mínimo 800,00 euros

2. Comisión por amortización anticipada (ver nota 2)

2.1. Si la amortización anticipada se realiza durante el periodo a tipo fijo, la comisión por amortización anticipada será:

a) Cuando la amortización anticipada se produzca dentro de los 10 primeros años del préstamo

Máximo El importe de pérdida financiera con el límite del 2%
Mínimo No se fija mínimo

b) Cuando la amortización se produzca en un momento posterior al indicado en el punto 2.1.a)

Máximo El importe de la pérdida financiera con el límite del 1,5%
Mínimo No se fija mínimo

2.2. Si la amortización anticipada se realiza durante el periodo a tipo variable, las partes podrán establecer contractualmente la comisión por amortización, calculada según estos supuestos que son excluyentes entre sí:

a) Cuando la amortización anticipada se produzca dentro de los 5 primeros años del préstamo

Máximo El importe de pérdida financiera con el límite del 0,15% del importe reembolsado
Mínimo No se fija mínimo

b) Cuando la amortización se produzca dentro de los 3 primeros años del préstamo

Máximo El importe de la pérdida financiera con el límite del 0,25%
Mínimo No se fija mínimo

2.3. Cuando la amortización se produzca en un momento posterior al indicado en el punto 2.2

0%

2.4. Comisión por amortización anticipada si ésta se produce con motivo de una novación y/o una subrogación acreedora siempre que suponga la aplicación durante el resto de vigencia del contrato de un tipo fijo o con un primer periodo fijo de, al menos, tres años, en sustitución de uno variable.

Máximo El importe de la pérdida financiera con el límite del 0,05% del importe reembolsado, siempre que la amortización anticipada se realice en los tres primeros años de vigencia del contrato. Transcurridos los tres primeros años de vigencia del contrato, la comisión será el 0%
Mínimo No se fija mínimo

3. Comisión por subrogación deudora

Máximo 3% del importe de préstamo pendiente en la fecha de subrogación
Mínimo 800,00 euros

4. Comisión por modificación de condiciones contractuales y/o garantías

Máximo 1,5% del importe de préstamo pendiente en la fecha de modificación
Mínimo 400,00 euros

5. Comisión por ampliación de plazo (ver nota 3)

0,10% del importe de préstamo pendiente en el momento de la ampliación de plazo

6. Comisión por ejercicio de la opción de modificación del calendario de amortización (ver nota 4)

25 euros

7. Comisión por opción de futuro préstamo/crédito (hipotecario y/o personal)

Máximo 3% del importe de préstamo a suscribir
Mínimo No se fija mínimo

8. Comisión por reclamación de posiciones deudoras (ver nota 5)

35,00 euros si las gestiones de recobro se realizan dentro del territorio nacional
45,00 euros si las gestiones de recobro se realizan fuera del territorio nacional

9. Comisión por expedición de certificados

9.1. Certificado del estado de pago del préstamo
20,00 euros
9.2. Certificados diversos (ver nota 6)
50,00 euros

10. Comisión por expedición de cuadro de amortización (ver nota 7)

10.1. Si la información se refiere a los últimos 5 años
20,00 euros
10.2. Si la información se refiere a un periodo anterior a los últimos 5 años
40,00 euros

11. Comisión por envío de correo postal ordinario de cada extracto mensual

0,25 euros

12. Comisión por emisión de duplicados

12.1. Fotocopia documentación contractual préstamo (se incluye escritura, FEIN, FiAE y póliza de préstamo)

50,00 euros

12.2. Fotocopia documentación de tasación (informe, certificado y/o factura)

50,00 euros

12.3. Duplicados de extractos mensuales hasta 12 meses de antigüedad

8,00 euros por cada extracto

12.4. Duplicados de extractos mensuales más de 12 meses de antigüedad

15,00 euros por cada extracto

12.5. Otros duplicados

20,00 euros por cada duplicado

13. Comisión por pago del préstamo por medio distinto a la domiciliación bancaria

30,00 euros por cada pago realizado por tarjeta o por cualquier otro medio distinto a la domiciliación bancaria

14. Comisión por expedición de documentación en lengua extranjera

75,00 euros por cada documento expedido en lengua extranjera (ver nota 8)

15. Comisión por envío de documentación al extranjero

5,00 euros por cada documento enviado al extranjero (ver nota 9)

16. Comisión por gestión del préstamo en caso de conversión a moneda extranjera (ver nota 11)

2.500 euros

Préstamo Personal

1. Comisión de apertura (ver nota 1)

Máximo 3% del importe del préstamo
Mínimo 100,00 euros

2. Comisión por amortización anticipada (ver nota 10)

2.1. Si el plazo restante entre el reembolso total o parcial y la fecha prevista de terminación del préstamo es superior a 1 año:

Máximo 1% del importe reembolsado
Mínimo No se establece mínimo

2.2. Si el plazo restante entre el reembolso total o parcial y la fecha prevista de terminación del préstamo es inferior a 1 año:

Máximo 0,5% del importe reembolsado
Mínimo No se establece mínimo

3. Comisión por modificación de condiciones contractuales y/o garantías

Máximo 1,5% del importe de préstamo pendiente en la fecha de modificación
Mínimo 400,00 euros

4. Comisión por ampliación de plazo (ver nota 3)

0,10% del importe de préstamo pendiente en el momento de la ampliación de plazo

5. Comisión por ejercicio de la opción de modificación del calendario de amortización (ver nota 4)

25 euros

6. Comissió per opció de futur préstec/crèdit (hipotecari i/o personal)

Máximo 3% del importe de préstamo a suscribir
Mínimo No se fija mínimo

7. Comisión por reclamación de posiciones deudoras (ver nota 5)

35,00 euros si las gestiones de recobro se realizan dentro del territorio nacional
45,00 euros si las gestiones de recobro se realizan fuera del territorio nacional

8. Comisión por expedición de certificados

8.1. Certificado del estado de pago del préstamo
20,00 euros

8.2. Certificados diversos (ver nota 6)
50,00 euros

9. Comisión por expedición de cuadro de amortización (ver nota 7)

9.1. Si la información se refiere a los últimos 5 años
20,00 euros
9.2. Si la información se refiere a un periodo anterior a los últimos 5 años
40,00 euros

10. Comisión por envío de correo postal ordinario de cada extracto mensual

0,25 euros

11. Comisión por emisión de duplicados

11.1. Fotocopia documentación contractual préstamo (se incluye INE y póliza de préstamo)
50,00 euros
11.2. Duplicados de extractos mensuales hasta 12 meses de antigüedad
8,00 euros por cada extracto
11.3. Duplicados de extractos mensuales más de 12 meses de antigüedad
15,00 euros por cada extracto
11.4. Otros duplicados
20,00 euros por cada duplicado

12. Comisión por pago del préstamo por medio distinto a la domiciliación bancaria

30,00 euros por cada pago realizado por tarjeta o por cualquier otro medio distinto a la domiciliación bancaria

13. Comisión por expedición de documentación en lengua extranjera

75,00 euros por cada documento expedido en lengua extranjera (ver nota 8)

14. Comisión por envío de documentación al extranjero

5,00 euros por cada documento enviado al extranjero (ver nota 9)

15. Comisión por gestión del préstamo en caso de conversión a moneda extranjera (ver nota 11)

25.000 euros

Notas

Conforme a lo establecido en el art. 14. 3 de la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, "solo podrán repercutirse gastos o percibirse comisiones por servicios relacionados con los préstamos que hayan sido solicitados en firme o aceptados expresamente por un prestatario o prestatario potencial y siempre que respondan a servicios efectivamente prestados o gastos habidos que puedan acreditarse."

Nota 1

La comisión de apertura se devengará una sola vez y englobará la remuneración de los gastos de estudio, tramitación y concesión del préstamo.

Nota 2

Las comisiones por amortización anticipada indicadas en este folleto de tarifas son aplicables a los préstamos sujetos a la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, es decir, para los préstamos hipotecarios, y para los préstamos sin garantía hipotecaria cuya finalidad sea adquirir o conservar derechos de propiedad sobre terrenos o inmuebles construidos o por construir, firmados con consumidores a partir del 16 de junio de 2019. Para los préstamos firmados con anterioridad a esa fecha, se aplicará la comisión por amortización y la compensación por riesgo de tipo de interés pactadas en cada caso.

Nota 3

Las modificaciones que tengan por objeto exclusivo la ampliación de plazo, devengarán una comisión a cargo de la parte prestataria del 0,10% del capital pendiente de amortización.

Nota 4

En los préstamos hipotecarios en los que se haya pactado a favor del prestatario la opción de modificación del calendario de amortización, mediante la posibilidad de sustituir el pago de cuotas al vencimiento por su capitalización, el ejercicio de la misma devengará una comisión a favor de la Entidad y a cargo del prestatario devengada y pagadera en el momento de ejercicio de cada opción de aplazamiento.

Nota 5

Comisión por Reclamación de Posiciones Deudoras. UCI cobrará esta cantidad por los gastos de comunicación y gestión en el cobro de posiciones deudoras; en esta gestión UCI informará al cliente de la existencia de una posición irregular como consecuencia del impago de su cuota para que proceda a su regularización. UCI podrá utilizar distintos canales para contactar con el cliente, entre ellos, podrá utilizar: sms, comunicaciones telemáticas, correo electrónico y/o correo postal y llamadas telefónicas. Asimismo, en caso de que las gestiones realizadas por estos medios resulten infructuosas o bien ante la imposibilidad de contactar con el cliente, se podrá reclamar la deuda vía telegrama, burofax o mediante

visita presencial. La comisión que se genera se cobra con motivo de los gastos en los que UCI incurre al realizar las gestiones descritas anteriormente.

El importe de la comisión será de 35,00 euros o de 45,00 euros en función de si las gestiones y comunicaciones para el cobro de posiciones deudoras se tiene que realizar en territorio nacional o fuera del territorio nacional. Esta comisión no es compatible con ninguna otra comisión por impago, se devengará una sola vez por cada cuota o liquidación impagada y es independiente del cobro de los intereses de demora que pudiera corresponder abonar como consecuencia del impago. Esta comisión se cobrará una única vez para un mismo saldo impagado, aunque éste se mantenga en distintos periodos de liquidación.

- La comisión será de 35,00 euros/45,00 euros (según corresponda) cuando el saldo impagado que se reclama sea igual o superior a esta cantidad

- La comisión será por el importe del saldo impagado que se reclama cuando éste sea inferior a 35,00 euros/45,00 euros (según corresponda)

Nota 6

En caso de que el prestatario solicite la emisión de un certificado que recoja otra información distinta de la que, con carácter general y periódico, la entidad facilita en relación con el préstamo, o bien que incluya un texto específico solicitado por el cliente, el prestatario vendrá obligado a satisfacer a la Entidad una comisión que será devengada y pagadera en el momento de la expedición de dicho certificado.

Nota 7

La información del cuadro de amortización está disponible de forma gratuita en la web cliente. No obstante, en el caso de que el deudor opte por no utilizar el servicio disponible en la web y solicite el envío por parte de la Entidad de un cuadro de amortización del préstamo, vendrá obligado a satisfacer una comisión que será devengada y pagadera en el momento de la expedición del mismo.

Nota 8

En caso de solicitar la expedición en lengua extranjera de cualquier documentación relacionada con el préstamo, y siempre que sea posible su expedición en la lengua solicitada, se devengará una comisión por este servicio, a cargo del deudor, y que será pagadera en el momento de la expedición de dicho documento. La Entidad informará, en su caso, si el documento solicitado está disponible en la lengua solicitada por el cliente, sin que se pueda garantizar la disponibilidad del mismo. El devengo de esta comisión no excluye el cobro de otras comisiones por servicios adicionales a éste.

Nota 9

En caso de solicitar el envío de cualquier documentación al extranjero (a una dirección postal ubicada fuera de España), se devengará una comisión por este servicio, a cargo del deudor, que será pagadera en el momento de envío de dicho documento. El devengo de esta comisión no excluye el cobro de otras comisiones por servicios adicionales a éste.

Nota 10

Las comisiones por amortización anticipada a que se refiere este apartado son aplicables a los préstamos personales sujetos a la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.

Nota 11

Comisión por gestión del préstamo en caso de conversión a moneda extranjera. En el caso de que la parte prestataria solicite la conversión de su préstamo en Euros a una moneda distinta (conforme a lo establecido en la escritura/póliza de préstamo, en su caso) el préstamo devengará a cargo de la parte PRESTATARIA y a favor de la Entidad una comisión única en el momento de la conversión de 2.500€, en concepto de costes operativos para la Entidad y de gestión del préstamo en la nueva moneda. Esta comisión se adeudará en la cuenta de domiciliación del pago del préstamo, en la fecha en la que la conversión de moneda solicitada se haya realizado.

Folleto de tarifas

En vigor desde: 18 de mayo 2024

UCI